

BOLETIN PARA EL CLERO DEL OBISPADO DE LUGO.

Este periódico, destinado esclusivamente al Clero, se publica todos los sábados desde 1.º de Enero.—Precio de suscripcion cuatro reales al mes, franco.—Todas las suscripciones deberán empezar en Enero, Abril, Julio y Octubre.—La correspondencia y pedidos á D. Manuel Soto Freire.

LOS LIBROS DE MOISES SON INSPIRADOS.

(Continuacion.)

Sería perder el tiempo el detenerse á refutar á los que atribuyen estas maravillas al demonio. En efecto, es necesario abusar de la razon para figurarse que Dios haya querido contribuir al establecimiento de la impostura. Moisés obra los prodigios en nombre del Señor, del Dios de Israel; habla de parte suya, y no trata mas que de hacer que sea glorificado. Por otra parte la impiedad y la mágia ¿no han tributado homenajes al Santo Profeta? La vergonzosa confesion que hicieron los mágicos de Faraon á vista de los milagros que Moisés obró, destruyen todos estos razonamientos, que no se harain si la reflexion y la buena fé presidiesen en este fallo. Tampoco hay nada mas vano ni mas imaginario que lo que dicen los incrédulos sobre el paso del mar Rojo. Segun ellos, Moisés como hombre instruido se aprovechó del reflujó del mar para hacer pasar á los israelitas; celebran esta invencion como si hubiesen hallado una gran cosa: pero no ven que el santo Profeta habla frecuentemente de este acontecimiento, y le califica de gran prodigio: no reparan en aquella multitud de hombres que fueron testigos de él, entre los cuales seguramente habia algunos que conocian el flujo y reflujó, y que hubieran mirado á Moisés como á un impostor si se hubiera atrevido á hacer pasar por un milagro lo que no era sino un efecto natural; se olvidan de que en el ejército de Faraon habia hombres ilustrados y que no se hubieran metido en el cance del mar, sino hubiera habido un prodigio en la desgracia que sucedió á todos los egipcios.

En verdad que es bien mala una causa cuando para sostenerla es menester privar del sentido comun á todo un ejército, y á seis-cientos mil israelitas que fueron testigos de sus milagros. Digamos, pues, que Dios fue quien quiso ostentar su poder y autorizar la

mision de su siervo de un modo que no se pudiera desconocer: si lo que decimos no basta, he aquí otras pruebas que no se podrán recusar. Cuando un hombre anuncia muy de antemano acontecimientos que no están aun sino en los designios de Dios y en sus decretos eternos, y los acontecimientos corresponden puntualmente á la profecía, es evidente que este hombre es inspirado. Pues en los escritos de Moisés se encuentran muchas predicciones justificadas por la historia de las naciones, igualmente que por los mismos israelitas; y por consiguiente el gefe y el legislador de los judios fue inspirado.

Entre muchas predicciones que hizo, elegiremos una que dará idea de las demas. Coré, Datán y Aviron se declaran caudillos de una rebelion, que á nada menos se dirige que á separar al pueblo del servicio de Dios. Moisés instruido de la venganza que el cielo iba á tomar, manda al pueblo que se aparte de estos hombres que van á perecer del modo mas espantoso y terrible. Apenas se ejecutan sus órdenes, cuando el suelo se abre bajo los piés de estos tres impíos, y todo el pueblo horrorizado los ve bajar á las entrañas de la tierra, en donde fueron abismados. (*Núm. capítulo 16. v. 33*).

Quando Moisés no hubiera dado señales sensibles de la divinidad de su mision los testimonios que dan de él los Profetas bastarian para asegurarnos de ella. Dios, que ha querido que sus libros sirviesen de fundamento á la Religion en los siglos venideros, los ha autorizado por hombres que tambien han sido inspirados. No hay cosa mas gloriosa para el santo Legislador que los rasgos con que los sagrados escritores le dan á conocer. Josué, que tambien ha obrado prodigios, nos habla de los de Moisés, y testifica que la ley que él ha dado es toda divina. David refiere con una ingenuidad sin igual sus hechos milagrosos, como una tradicion constante entre su pueblo, y lo transmite en sus cánticos á la poste-

ridad como él los ha recibido; y el testimonio del santo Rey es tanto mas decisivo, cuanto que él mismo tambien es profeta. Isaías nos le representa con Dios, y nos instruye del modo con que los israelitas pasaron el mar Rojo á pie enjuto. Las expresiones de que se sirve para describirnos este tránsito milagroso son las mas sublimes. *Dios, dice, los conducia llevando á Moisés por la diestra con el brazo de su magestad, y rasgó las aguas delante de ellos para adquirirse un nombre sempiterno.* (Isai. cap. LXIII vers. 12). (Se concluirá.)

El Secretario de la Redaccion,
JACINTO M. LOPEZ.

LA ASUNCION.

Si la culpa de una muger privó á la humanidad de su primitiva pureza, de la vida eterna y de las delicias del paraíso terrenal, una muger tambien debia co-redimir á la humanidad de la muerte y del pecado; —personificados en la Virgen Maria, los padecimientos de la tierra debian levantar como ella sus cabezas desoladas, y á la madre de dolor debia suceder la madre de exaltacion. Recogida por el primer hombre, aquella consoladora profecía en que Dios, aun castigando, revelaba su amor paternal, atravesó los siglos como una blanca estrella que promete la aurora; siempre brilló encima de las tinieblas que las generaciones condensaban en derredor de sí, hasta el dia en que la aurora de la redencion, cuyo mensaje era, vino á resplandecer sobre el mundo.

Conocida es aquella vision celestial que tuvo en los tiempos antiguos San Juan Evangelista, cuando gozando de las dulzuras de un santo retiro en la isla de Patmos, y conversando con Dios, fué arrebatado en éxtasis, y vió aparecer en el cielo un signo prodigioso. Aquel signo era una muger, rodeada de luz y de gloria que tenia la luna bajo sus piés, y llevaba en su cabeza una corona de doce estrellas.

¡Hermosa figura de la Virgen Maria qué, sola entre todas las mugeres, fué rodeada del sol de la pureza! La luna que está bajo sus piés, es el simbolo del mundo, del cual es la protectora, y la corona de doce estrellas representa los doce misterios que consagraron su vida.

Su inmaculada concepcion: Cuando despues de haber existido por toda la eternidad en la mente de Dios, fué concebida en las entrañas de su madre Ana, esposa de Joaquin, y entonces no recibió la mancha del pecado original, porque segun la hermosa expresion del cardenal Pedro Damian, debia servir á Dios como de un lecho de descanso, despues del pecado del angel y del hombre.

Su natividad. de que se regocija toda la tierra, como de una primera revelacion de la gracia: *su presentacion á Dios* en el templo, tres años despues de su nacimiento, y la consagracion de su tierno corazón como un inocente altar. *Su casamiento* á la edad de 15 años con un justo, el carpintero José. Aquella misteriosa *anunciacion* que introdujo tanta turbacion y tanta alegría en su casto corazón. *Su visitacion* á su parienta Isabel cuando despues de haber salvado las montañas de Judea con fervor, entró en casa de la santa,

que exclamó al verla: «¿De donde me viene la dicha de que la madre de mi Señor se digne visitarme?» *Su alumbramiento* en el pesebre de Belén y la contemplacion estática de lo que pasaba en ella. *Su purificacion* cuarenta dias despues de haber parido al Hijo de Dios, no porque fuese obligacion en ella, pues habia conservado siempre la pureza, sino porque queria obedecer la ley. *Su pasion* en la de su hijo, y los siete dolores que traspasaron su corazón. *Su muerte*, ó por mejor decir, su dulce letargo, que fué el preludio de un sublime despertamiento. *Su ascencion*, cuando depositada apenas en la sepultura de Getsemani, fué trasportada al cielo en las alas de los Angeles. Y en fin, *su coronacion* en el cielo en medio de las santas falanges que cantaban su gloria.

Estos dos últimos misterios son los que la Iglesia ha querido consagrar instituyendo una fiesta anual, que al principio se celebró el 18 de Enero, y luego se fijó definitivamente el 15 de Agosto: esta fiesta subsiste desde los primeros tiempos de la Iglesia, á la cual la han transmitido sus pastores con el sagrado depósito de la fé. Una série no interrumpida de pasajes claros y terminantes de los Padres mas respetados, da testimonio del origen y conservacion de aquella memorable festividad, la primera de todas las que celebra la Iglesia en honor de la Virgen.

La festividad de la Ascencion se celebraba con gran solemnidad antes del siglo X en la Iglesia latina y en la Iglesia griega: el emperador Constantino Porfirogeneto describe la gran procesion con que la corte y el clero de Constantinopla solemnizaban la fiesta del *descanso* ó ascencion de la bienaventurada Virgen Maria. El emperador Mauricio mandó, en 602, que se celebrase el descanso de la Santa Virgen, determinando en virtud de una ley la traslacion de la festividad, del mes de Enero al mes de Agosto, autorizada ya por muchos obispos. Las capitulares redactadas en Aquisgran, en 817, bajo el reinado de Luis el Bueno, fijan esta festividad en el dia 18 antes de las calendas de Setiembre, esto es, en el 15 de Agosto; pero esta traslacion tardó mucho en recibirse en algunas iglesias.

En los antiguos devocionarios esta fiesta se llama indiferentemente *ascencion* el tránsito ó el *descanso* de la Santa Virgen Maria.

Es la primera de todas las fiestas de la Virgen, porque es la consumacion de todos los misterios de su admirable vida. Allí es donde comienza su verdadera gloria, y donde reciben su merecida corona todas las virtudes que veneramos simplemente en sus otras fiestas.

¡Cual no debió ser, en efecto, la alegría de los ángeles, de los serafines y de todos los moradores del cielo, al contemplar la divina hermosura de que acababa de ser revestida Maria!—«¿Quién es esta, decian que sube del desierto, llena de delicias y apoyada en su amado?»

¡Recompensa completa de los méritos de su larga vida, de su constante fidelidad á las gracias del Señor de los fervientes desvelos que le prodigó durante su peregrinacion por la tierra, de sus padecimientos al pié de la cruz, y de los largos años de espera que siguieron á ellos.

Pero tambien ¡cual no habia sido la ternura del hijo hácia su madre!—«Vos me habeis, le dijo, servido mas que todos los demás en mi estado de humillacion, y yo os haré participar mas que á todos los demás de

mi gloria: yo he recibido de vos mi humanidad, y yo os comunicaré las riquezas de mi vida inmortal.»

Así la muger se alza y quebranta la cabeza de la serpiente.

Cuando la virgen se hallaba sobre la tierra, sus súplicas, sus oraciones tenían sin duda una gran eficacia y eran superiores á las de Abraham, de Job, y de Elias; ahora que se halla sentada sobre el trono levantado á su humildad, ¡cuán grande, cuán poderosa debe ser su intercesión!

«Teneis derecho de aproximaros á Dios con confianza, dice San Bernardo, porque teneis la madre por abogada cerca del hijo, y al hijo por mediador cerca del padre. La madre enseña al hijo el pecho que le alimentó, y el hijo presenta al padre sus llagas y el costado abierto por el hierro de la lanza.»

Ved aquí cuales son las recomendaciones de la iglesia para corresponder á sus miras.—Dar gracias por lo que su misericordia ha hecho en la Asunción á favor de la santísima Virgen.—Practicar las virtudes de que ella nos dió ejemplo.—Implorar la divina misericordia por su poderosísima intercesión.—Del D.

CONFERENCIAS PREDICADAS

POR EL REVERENDO PADRE FÉLIX, JESUITA, EN LA CUARESMA DE 1858. (1)

Los propagadores de esta idea no cuentan para nada con la caída original, porque la idea de su doctrina, exige por si misma para sostenerse, que no exista el pecado original; pero de cualquier modo que consideren á Adán y al Eden, nuestra vida actual no es un mito: yo no soy para vosotros un mito; vosotros tampoco lo sois para mí, y vosotros y yo, todos llevamos un espíritu que se reconoce encadenado á una carne que se siente. Pues bien; de cualquier causa que esto provenga, es un hecho, cuyo conocimiento es para nosotros tan infalible como el sentimiento de la vida; esta carne á que se desea dar libertad y restablecer, es una carne que se subleva y que tiene exigencias insolentes. El cuerpo humano es un egoísta y un rebelde; los egoístas y los rebeldes de todos tiempos y de todas condiciones, exageran sus necesidades y pretenden que sus necesidades son derechos. ¿Quién no ve, señores, que pedir rehabilitaciones para esta insolente esclava, que merece castigos, es burlarse solemnemente del buen sentido del género humano?

¡Ah! en lugar de culpar al espíritu por su tiranía sobre la carne, es necesario culpar á la carne por sus rebeldías contra el espíritu, porque, sabedlo y entendido bien, vosotros, los que habláis de progreso: si el hombre se degrada, no es por conservar en su fuerza el imperio del espíritu, es por mostrarse demasiado débil ante las rebeliones de la carne.

Vosotros quereis anonadar en el hombre el despotismo del espíritu y aspiráis á la libertad de la carne, á la libre expansion de la carne. Ensayad con ese principio la educacion de un niño, ensayad la educacion de un pueblo: ¿sabéis lo que hariais en ese niño y en ese pueblo? conducirlos á ambos á la degradacion, ya que no á la destruccion. Abandonad á un niño á las exigencias de su cuerpo; dejadle libre de las represio-

nes del espíritu á la libre expansion de su carne: ¿qué sucederá? que se degradará, que se enervará y se destruirá á si mismo.

El animal se detiene por la fuerza del instinto en el límite de lo necesario; el niño traspasará ese límite; hará que su espíritu contribuya á la ruina de su cuerpo y uniendo á las groseras satisfacciones de la carne, la inmensidad naciente de sus deseos, romperá ese débil instrumento, muy fuerte para suscitárlas y muy débil para saciarlas. Si lo dudais, preguntad á los que saben, preguntad á los discípulos de Hipócrates, que han retenido la lección del maestro. lo que puede llegar á ser un niño entregado á esa educacion homicida, que rehabilitando la carne se precia de engrandecer á la humanidad. ¿Imagináis, señores, lo que llegaria á ser un pueblo, que marchase á su progreso bajo esta bandera de ignominia *rehabilitacion de la carne*? ¡Ah! lo que llegaria á ser, yo no me atreveré á decirlo; pero por muy grande que fuera, marcharia con paso precipitado á donde han ido y á donde irán para siempre todos los pueblos que practican esta fórmula...: al estado salvaje, á la barbarie al menos. Porque, no lo dudeis; la rehabilitacion de la carne, si llegara á hacerse, llevaria al hombre á la destitucion del espíritu. ¿Y qué otra cosa es la destitucion del espíritu, la decadencia del alma, en la naturaleza humana? Todo responde, que es el estado salvaje, el estado bárbaro. En los hombres como en los pueblos, cuanto mas se dilata el reino de la carne, tanto mas se reduce el reino del espíritu. Ese equilibrio perfecto, esa igualdad armónica del espíritu y de la carne, ese mentís dado al cristianismo, no se parece á nada mas que al que dan en la historia los sistemas humanitarios, que no tienen ni aun el mérito vulgar de conocer un poco á la humanidad.

Però prescindamos, Señores, por un momento de lo que atañe á la humanidad en general, y aplicando nuestras doctrinas á las necesidades de nuestro siglo, preguntemos á la humanidad contemporánea, tal y como se nos presenta, si es esa doctrina la que nos puede salvar, y si puede ser para nosotros esa bandera una bandera de progreso.

¡Ah, Señores! cuando considero lo que pasa en derredor nuestro, hoy que el cristianismo arrastrando aun tras sí á la humanidad generosa, conserva tan firme y tan elevado, en medio de las naciones, el imperio del espíritu, no puedo menos de preguntarme lo que sucederia, si desapareciendo ese gran imperio del espíritu con todos los que le aceptan, nada quedara en medio de nosotros para hacer marchar á la humanidad por las vias de sus progresos, mas que el imperio de la carne y los que se proclaman súbditos suyos. Yo os ruego que me digais donde está, en este momento en que os dirijo la palabra, en Francia y en toda la Europa, el peligro de la humanidad y la causa de su decadencia. Se invoca la represion del imperio del espíritu y la dilatacion del imperio de la carne; pero ¿es porqué hoy reina demasiado el espíritu sobre las muchedumbres, y porqué la carne no reina bastante? ¿están demasiado reconocidos los derechos del espíritu y demasiado olvidados los derechos de la carne? Pues que ¿está el espíritu demasiado exaltado y la carne demasiado humillada? ¿Y en esto consiste nuestro peligro? ¿y lo que amenaza corrompernos, perdernos y degradarnos, es el exceso de nuestros ayunos, de nuestras abstinencias, de nuestras flagelaciones, y de todas

(1) Véase el número anterior.

nuestras austeridades? ¿y el peligro de nuestro siglo está en vuestros cilicios, en vuestras disciplinas, y en todos esos terribles instrumentos con que vuestro lúgubre ascetismo flagela, atormenta y abate vuestros cuerpos? ¡Ah! no lo creais; vuestra sonrisa al escuchar estas palabras, me dice bastante, que vosotros, del mismo modo que yo, conocéis que el peligro está en otra parte. Lo que nos amenaza, no es, en verdad, el exceso de la austeridad cristiana, es su ausencia; lo que pierde á la humanidad de nuestros días no es el reino exagerado del espíritu, es la dominación immoderada de la carne. Al rededor de mí encuentro cuerpos destrozados y encorvados antes de tiempo ¿pero quién los ha encorvado? encuentro vidas caducas y marchitas prematuramente, ¿pero quién las ha marchitado? ¿quién las ha inferido el oprobio de una caducidad precoz? Yo veo rostros pálidos y demacrados en la primavera de la vida; ¿de dónde proviene esa palidez? ¿cuál es la causa de esa demacración? ¿es el exceso de la penitencia ó el exceso de las disipaciones? ¡quizás!; y entre esos seres destruidos y desfigurados, que caen del teatro del mundo al seno de los hospitales centro de todos los dolores ¿cuántos son los que han caído arruinados por el exceso de la austeridad cristiana? Ni uno solo. ¿Cuántos son los que han caído por el exceso de la voluptuosidad y de la disipación paganas? ¡Ah señores! yo no me atrevo á responder; ¡y aun se cree que no es bastante grande ese imperio de la carne, que señala su paso en la vida por ultrages irreparables y algunas veces con manchas indelebles de decadencia y de oprobio! ¡Y aun hay quien se atreva pedir para la carne nuevos derechos, nuevas rehabilitaciones y un nuevo imperio!

¡Ah, Señores! los derechos de la carne no solo están bastante reconocidos, sino que lo están demasiado; lo que se viola, lo que se ultraja hoy, es el espíritu, ó sus derechos y prerogativas. La carne está halagada, acariciada y adulada; la carne está adornada, embellecida y perfumada, y permitidnos esta palabra familiar, la carne esta como guardada en conserva. Pero no es esto todo, la carne esta hoy exaltada, glorificada y cantada, sin que nada la falte para restituirnos al paganismo, mas que el que se haga adorar, y hay tambien quienes la adoran. Si, la carne está enaltecida, y encuentra adoradores despues de diez y ocho siglos de cristianismo, en un mundo, cuyas costumbres yo no puedo pintar.

Aun aquellos mismos, que reconocen con el reino del verdadero cristianismo, el reino del espíritu, son humildísimos y sumisos servidores de la carne. Hay un mundo cristiano que tiene horror á la austeridad cristiana; la molice de nuestro tiempo se hace traición á sí misma de todos modos y maneras. En Paris se destinan tres meses para placeres, á fiestas, á espectáculos, á bailes, á danzas y á festines, todo para mas honrar la carne, todo para mas satisfacer sus exigencias. Otros tres meses se emplean en restaurar con las brisas de las playas y en sumergir en las olas del mar, una carne enmuellecida por la atmósfera de los placeres y conmovida por el contacto de los goces de la tierra. Otros tres meses se emplean en buscar, como las aves que huyen del aquilon, soles cálidos y climas sin rigores; y el resto del año se pasa en no hacer nada, meciendo su pureza en la cima de los goces ó aislándose en el retiro de la propia morada para preservarse de la injuria de las escarchas. Tal es, Señores la órbita

afortunada en que hace su revolucion anual la vida contemporánea de muchas gentes; primavera eterna en que todo está arreglado, no por la providencia de Dios, sino por la molice de los hombres, para que el cuerpo no encuentre ni una privación que le aflija, ni un viento que le hiera. (Se continuará.)

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

—La Gaceta del 2 del actual no contiene disposición alguna de interés para nuestros suscritores.

Gaceta del 3.

Real decreto autorizando al Banco Español de la Habana para aumentar su capital social.

Gaceta del 4.

Real decreto para la organización y régimen de los Ayuntamientos de la Isla de Cuba.

Otro declarando de segundo orden la carretera de Lugo á Chantada.

Gaceta del 5.

Real orden fijando los precios á que se han de espendar al público los cigarros de hoja habana desde 4.º de Setiembre próximo.

—La Gaceta del 6, no contiene disposición alguna importante.

Gaceta del 7.

Real decreto mandando que el Presidente del Consejo de Ministros, se encargue del Ministerio de Estado durante la ausencia del Sr. Collantes.

Otro aprobando el reglamento general para la administración y régimen de la Instrucción pública.

Real decreto determinando cuales son las parroquias rurales, y sus diferentes clases.

Teniendo presente la urgente necesidad de fijar y determinar las parroquias que se han de llamar urbanas y las que se han de tener como rurales, conforme á lo dispuesto en el art. 33 del Concordato, señalando tambien las clases que deba haber de estas últimas, conformándose con lo que me ha propuesto el Ministro de Gracia y Justicia, despues de haber oído á la real Cámara eclesiástica y conferenciado con el muy reverendo Nuncio apostólico en esta córte, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se considerarán curatos rurales las vicarias, tenencias, anejos, y las parroquias con cura propio en poblacion que no esceda de 50 vecinos, y urbanas todas las demas.

Art. 2.º Las parroquias rurales serán de primera y segunda clase. Corresponderán á la primera clase las feligresías que escedan de 35 vecinos, y á las segundas las restantes.

Art. 3.º Se titularán párrocos ó curas propios los vicarios perpétuos que con entera independencia rijan sus vicarias o anejos.

Art. 4.º Los tenientes en anejo dependientes de cura propio se titularán en adelante coadjutores.

Art. 5.º Los curatos, vicarias y tenencias perpétuas que se hallaban vacantes á la fecha de la ley referente á la publicación y ejecución del Concordato, se proveerán

en la forma observada anteriormente; y con entera sujeción á lo que en el Concordato se establece los que despues Layan vacado y los que vacaren en adelante.

Art. 6.º El Ministro de Gracia y Justicia dará las disposiciones convenientes para la ejecucion de este decreto.

Dado en Palacio á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Ventura Gonzalez Romero.

Real decreto sobre la ejecucion de los artículos 31, 32 y 33 del Concordato, relativos á la dotacion del clero.

Para que tenga cumplido efecto lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 del Concordato recientemente celebrado con la santa Sede, conformándome con lo que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, despues de haber conferenciado con el muy reverendo nuncio de su Santidad, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A contar desde el dia 17 de Octubre de este año, fecha de la ley relativa á la publicacion y ejecucion del Concordato, los prelados diocesanos, cuyas sillas conserva, percibirán la dotacion que bajo todos conceptos les corresponda, segun el mismo Concordato: los demas prelados continuarán percibiendo la asignacion que disfrutaban en la actualidad.

Art. 2.º Desde la misma fecha se satisfará tambien por cuenta del presupuesto eclesiástico al muy reverendo patriarca de las Indias la dotacion que determina el Concordato, dejando de percibir por consiguiente la pension que disfruta y el sueldo que como vicario general castrense le corresponde.

Art. 3.º Los dignidades, canónigos y beneficiados de las iglesias metropolitanas, sufragáneas y colegiales percibirán la dotacion que respectivamente les corresponda segun el Concordato desde el dia en que el personal de cada iglesia quede constituido con arreglo á lo que el mismo Concordato dispone, debiendo disfrutar en el interin los poseedores de toda clase de beneficios de dichas iglesias la dotacion que actualmente tiene asignada cada pieza.

Art. 4.º Hasta que tenga cumplido efecto en cada diócesis el plan parroquial que en cumplimiento á lo dispuesto en el Concordato debe formarse, no se hará novedad en las dotaciones que en el dia están consignadas al clero parroquial urbano, al rural de primera clase y al benefical de todas ellas.

Art. 5.º De la misma manera los vicarios ó tenientes perpétuos y los curas propios en parroquias rurales de segunda clase, cuya renta en el quinquenio de 1829 á 1833; inclusa la parte correspondiente al disfrute de los huertos ó heredades conocidos con la denominacion de iglesiarios, mansos ú otras no excedió de 2.000 rs., percibirán 2.200, mínimo que para esta se señala en el artículo 33 del Concordato desde el dia en que empiece á regir en la iglesia catedral de cada diócesis lo dispuesto en la primera parte del art. 3.º del presente decreto, sin perjuicio de disfrutar ademá con arreglo al párrafo tercero de dicho art. 33 del Concordato los espresados huertos ó heredades, y de que se aumente convenientemente

aquella asignacion, si estos hubiesen sido enagenados, computándose el valor de ellos en renta. Los ecónomos en las mismas iglesias percibirán 2,000 rs., mínimo que en dicho art. 33 se señala á esta clase. El máximo para los ecónomos de las demas parroquias se reducirá al de 4,000 rs. que señala el propio art. 33 del Concordato.

Art. 6.º Lo dispuesto en el párrafo segundo, art. 37 del Concordato, se practicará respecto de las plazas que vacuen en las iglesias catedrales y colegiales desde el dia en que el personal de cada una de ellas quede arreglado en conformidad á lo que el mismo Concordato previene.

Art. 7.º Se aplicará desde luego al fondo de reserva establecido en dicho art. 37 la parte líquida de la dotacion de los curatos, tenencias y vicarías perpétuas que hayan vacado ó vacaren desde la publicacion del Concordato como ley del Estado.

Art. 8.º A todos los que desde la misma fecha hayan tomado ó tomen la colacion y canónica institucion de prebendas, curatos y otros beneficios, se descontará una mesada de su respectiva dotacion anual para el fondo de reserva en los términos que previene el citado art. 27 del Concordato.

Art. 9.º Las reales cédulas de presentacion para prebendas y beneficios que se espidan por la Cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia no causarán en adelante á los interesados otros gastos mas que los de papel sellado y los llamados de expedicion, sello y toma de razon.

Art. 10. Se recomendarán muy eficazmente á los diocesanos, que destinen del fondo de reserva para la reparacion extraordinaria de templos, la mayor cantidad posible sin perjuicio de que el gobierno contribuya convenientemente por su parte con arreglo al final del artículo 36 del Concordato, y en este último caso los mismos diocesanos instruirán previamente los oportunos expedientes, y obtendrán la real aprobacion en los casos que proceda, con arreglo al real decreto de 19 de Setiembre último.

Art. 11. Debiendo estar los fondos de reserva á disposicion de los ordinarios para atender á los gastos extraordinarios é imprevistos de las iglesias y del clero, tocará á los mismos ordinarios expedir los libramientos ú órden de pago con espresion del objeto á que se destine, á fin de que sirvan á los administradores para justificar debidamente sus cuentas.

Art. 12. Los administradores llevarán cuenta separada del fondo de reserva y la rendirán á los diocesanos. Estos, despues de examinadas y aprobadas por ellos las cuentas, dispondrán su remision á la direccion de contabilidad del culto y clero para su conocimiento.

Art. 13. Los actuales presupuestos de los seminarios conciliares y los referentes á los gastos de la administracion diocesana del culto catedral, colegial y parroquial continuarán rigiendo hasta la fecha de la real órden en que se fije la cantidad que corresponda á cada establecimiento, prelado ó iglesia con arreglo á lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Concordato.

Art. 14. El ministro de Gracia y Justicia dictará las disposiciones convenientes para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á veinte y nueve de Noviembre de

mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Ventura Gonzalez Romero.

PARTE OFICIAL DEL OBISPADO.

Las noticias que tenemos de nuestro Ilmo. y dignísimo Prelado nos proporcionan la satisfacción de manifestar que continúa sin novedad la Santa visita pastoral. El 9 del corriente se trasladó á la parroquia de Santa Eulalia del Alfoz, Arciprestazgo de Triacastela, donde fué recibido con el júbilo, consideracion y respeto que siempre acreditó á sus Prelados aquel Clero y fieles.

S. S. I. durante su estancia de siete dias en Esperante de Caurel administró á mas de 6000 personas el Santo Sacramento de la Confirmacion; y dejando en lo demas concluida la visita de este Arciprestazgo, no perdonando un momento de descanso, emprendió su viaje al de Triacastela y punto donde hoy se encuentra, no sin experimentar para llegar allí las molestias y trabajos que ofrecen aquellas ásperas y elevadas montañas. En este partido terminará las tareas de la visita del estenso territorio que como hemos dicho se propuso visitar, considerando la necesidad despues de tantos años que á los Sres. Obispos no les fuera posible hacer con dicho objeto una expedicion á aquella parte de la Diocesis, que desde el Ilmo. Sr. Pelaez Caunedo (1811) no habia visto á su Prelado entre las montañas del Caurel y Cebrero. Desde este punto tiene determinado el infatigable Ilmo. Sr. Rios trasladarse al Arciprestazgo del Incio Mao y So-moza para continuar su mision pastoral.

SECCION DE NOTICIAS.

—En la Santa Iglesia Catedral de Jaca, se halla vacante una plaza de salmista con la dotacion de 6000 reales, la cual se saca á oposicion por término de 40 dias que concluyen en 27 del actual.

—En el Obispado de Orense ha quedado vacante el curato de S. Cristóbal de Cea, por muerte de su poseedor.

—Por la vicaria eclesiástica del mismo Obispado se llama por el término ordinario á todas las personas que quieran oponerse ó tengan derecho de presentacion al beneficio curado y parroquial Iglesia de San Martin de Betan que se halla vacante.

—El dia 4, llegaron los PP. Jesuitas Ramon Solá y Victoriano Martin, á Mondoñedo y al dia siguiente á las 6 y media de la tarde, empezaron con una plática preparatoria los ejercicios espirituales para el clero, en la capilla del seminario.

Son muchos los Sres. sacerdotes que ya se han reunido para estos ejercicios, y durante ellos residirán en el seminario en donde tendrán esmerada asistencia.

—El Ilmo. Sr. Obispo de Orense, regresó á su capital el 15 del actual, para asistir á la rogativa que ha de celebrarse con motivo de haber entrado S. M. en el quinto mes de su embarazo. En seguida, piensa salir para continuar la Santa Visita.

—En la Santa Iglesia Catedral de Astorga se saca á oposicion un beneficio, con el oficio de Sochantre, su dotacion 6000 rs., el término para presentar las solicitudes en la Secretaria del Ilmo. Cabildo es de 40 dias que concluyen en 8 de Setiembre.

—En la Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla, tambien se saca á oposicion un beneficio destinado á la plaza de Salmista, con la dotacion señalada á los beneficios de Metropolitanas: el término para oponerse es de 60 dias que finalizan en 29 de Setiembre.

—Varios periódicos de Madrid y provincias vienen manifestando desde hace tiempo lo conveniente que seria proceder con mas severidad que hasta aquí contra esas personas que, sin respeto ni consideracion alguna, emplean en público un lenguaje obsceno é in-moral, que repugna á las buenas costumbres y rechaza la cultura de un pais. Nosotros, creemos que debiera en efecto adoptarse alguna disposicion que, sin coartar su lengua, hiciese conocer á los obscenos y blas-femos lo bien que les estaria hacer mejor uso de esa libertad, con lo cual se conseguiria reprimir el escandaloso vicio de profanar á todas horas el nombre de seres respetables, el que se ofenda la moral y el que se dé mal ejemplo á la juventud. Creemos que la prensa, sin distincion de matices, apoyará este propósito.

EXTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS.—Un negro llamado Warrick, en la Carolina del Norte habia tenido varios hijos con una esclava del mismo color, bendiciendo despues su union un ministro metodista; al cabo de algunos años pudo rescatar la libertad de él solo, pero las leyes de la Carolina de 1831 le prohibian continuar viviendo en el pais, so pena de volver á ser hecho esclavo; hubo pues de ausentarse dejando á su muger y sus hijos: establecido en la Virginia tuvo fortuna, y en el año de 1858 era poseedor de un regular capital, habia adquirido alguna instrucción, su influencia entre los negros le consagró obispo de una de las congregaciones de gente de color, y se habia casado segunda vez con otra, de la cual tambien tenia hijos; su primera muger, que habia recobrado la libertad le demandó de bigamia, y llevado el negocio á los tribunales, se declaró que ninguno de los dos contratos tenia fuerza ante la ley. Si se quiere una prueba mas del estado de degradacion en que aquel pais ha puesto á los negros, añadiremos que recientemente fué necesaria la intervencion del magistrado para que el verdugo se dignase ejecutar á dos de ellos, reos de pena capital.

Invocacion que en nombre de S. M. la Reina nuestra señora, pronunció en el solemne y religioso acto de hacer la ofrenda de nuestros Reyes al Santo Apóstol Santiago en 25 de Julio último el Sr. D. José Maria Palarea, Gobernador de la provincia de la Coruña:

¡APOSTOL SANTO!

«Ante ese augusto y suntuoso trono que la piedad de

nuestros padres os ha erigido cual justa demostracion de su gratitud y de su fé, sobre vuestro Santo Sepulcro, joya veneranda de los siglos cristianos, y auténtica prueba de vuestro amor á la patria de Alfonso el Casto, de aquel Rey magnánimo que inmortalizó su memoria fundando esta Santa Basílica, os rindo, Apóstol predilecto del Señor, respeto y homenaje en nombre de S. M. la Reina católica de España, Doña Isabel II de Borbon.

»Al pronunciar respetuoso el nombre excelso de mi soberana, de aquella piadosa señora, que hace poco visteis postrada ante vos, llena de fervor, de esperanza y de fé, deben dirigir mis labios, ardientes votos al cielo por su felicidad, que serán mas eficaces por vuestra intercesion poderosa ante el Trono del Omnipotente.

»¡Sois el gran protector de la nacion española! ¡Sois su Santo patrono! ¡Vuestro nombre está unido á sus glorias, á sus conquistas, á sus victorias, sobre el poder sarraceno, y recuerda el abatimiento de la media luna, el triunfo de la Cruz, y el amparo que siempre habeis dispensado á los españoles! Continuable, Apóstol querido: cubrid con vuestro manto á nuestra Reina, protegedla; que santa proteccion necesitan tambien los Reyes llamados por la voluntad de Dios á ocupar los tronos del mundo: que el fausto suceso, que hoy se nos anuncia, satisfaga y colme un dia sus régios y maternales deseos: que su reinado sea el reinado de la paz, de la virtud, de la caridad cristiana: que la nacion que gobierna sea tan religiosa, como en los tiempos de Recaredo y San Fernando, tan afortunada, como en los tiempos de Isabel I, y tan respetada y prepotente, como en los de Cárlos I y Felipe II.

»Acoged tambien bajo vuestro manto protector á S. A. R. el Príncipe de Asturias, noble y tierno vástago que un dia debe ocupar el trono español. Proteged á S. M. el Rey, á S. A. R. la Infanta Doña Maria Isabel Luisa, y á toda la Real familia.

»Pedid, Apóstol santo, que el Dios de paz no permita que se vea turbada en nuestra patria; que el Dios de las misericordias la mantenga en la moral pura y sublime de su sagrado Evangelio: que el Dios de los ejércitos proteja el pabellon español en aquellas lejanas regiones de infieles donde se derrama sangre mártir por su santa ley: y que el Dios de todo consuelo estienda su clemencia sobre la fiel Galicia, y muy particularmente sobre la ciudad que se gloria de poseer vuestros sagrados restos y llevar vuestro santo nombre.

»Yo tambien, Apóstol mio, necesito de vuestra proteccion, que humildemente imploro.

»Interceded por mi.

»Pedid al Todopoderoso que ilumine mi entendimiento, y fortalezca mi corazon para que pueda servir dignamente á mi patria y á mi Reina.

»Y vos, muy respetable Prelado, venerable Sacerdote del Altísimo, admitid estos mis escudos de oro, que en nombre de S. M. presento al glorioso Patron tutelar de España, cual un recuerdo de los beneficios recibidos, un testimonio de ofrenda de la Augusta Señora que me envia, y una débil demostracion de su fé ardiente y de su firme confianza en la proteccion del Santo hijo del trueno.

»Sed interprete de los sentimientos de mi Reina.

»Ayudadme con vuestras oraciones para que mis fervientes votos se eleven al Trono del Dios de los Cielos por la poderosa mediacion del milagroso Apóstol Santiago, cual se elevan magestuosos los himnos santos que glorifican su nombre; y ofreced vuestro sacrificio incruento, que en su memoria celebrais, por la gloria de mi Reina, por la paz de la Iglesia por el Sumo Pontífice y por la mayor prosperidad de la nacion española.»

SONETO

Si Dios, con su poder, en solo un dia pudo crear al hombre de la nada, hacer pudo tambien que immaculada naciese la Santísima Maria.

Esta sola entre todas ¡oh alegria! ha sido por el Angel anunciada, que de su entraña, virginal, sagrada el Redentor del mundo naceria.

De ella nació Jesus, siendo Dios mismo, que vino al mundo á darnos el consuelo de salvarnos el alma del abismo, y asilo darnos en el Santo Cielo.

Allí su trono está, á tanta altura, cual de Madre de Dios, virgen y pura, allí su trono eligió, para mejor interceder por toda creatura.

No para olvidarse de nosotros allí subió la gran Maria antes bien para que ansiosos cada dia en ella fijemos del alma nuestros ojos.

Teniendo presente que si hemos como ella subir á altura tanta sus dulces huellas seguir debemos guardando nuestra alma pura y santa

E. F. y M.

Incansables han sido hasta ahora nuestros cólegas gallegos en poner de manifiesto uno y otro dia la inmoralidad de los agentes y de los especuladores que recorriendo nuestras aldeas, seducen á los jóvenes para embarcarlos á Ultramar. El Gobierno de S. M. tambien hizo saber las fatales consecuencias á que se esponian los que, alucinados por quiméricas ilusiones, se lanzaban á buscar comodidades en un pais por demas mortífero para los españoles.

Nada sin embargo, bastó para convencerlos; *El Miño de Vigo* y *La Perseverancia* de Pontevedra, describieron con negros pero verdaderos colores la suerte de los infelices que se embarcaban y se esforzaron en dar á conocer el triste porvenir que les esperaba. Empero, la miseria que hoy aflige á tantas comarcas vinícolas que llevan ocho años de falta de cosechas, les hace preferible cualquiera estado al que actualmente disfrutan en su pais: por eso en ellas es en donde con mas furor se lanzan á envolverse en las redes que aquellos les tienden. ¡Desgraciados! olvidan que lejos de su patria no les espera sino miseria, degrada-

cion é infortunio. Que allí no hallarán ni una madre ni una esposa que dulcifique sus penas ó que le ayude á soportar los trabajos de esta vida. Que allí, abandonados en las playas, no tienen mas recurso que recibir la ley que les impongan hombres sin conciencia y de cuyo dominio no pueden evadirse nunca. Este es el brillante porvenir que les deparan y que tanto les abulta su imaginacion. Lean, lean lo que dice el Irurac-bac, de Bilbao, y sirvanles de ejemplo tantos incautos como seguramente maldicen la hora fatal en que alucinados se han dejado arrastrar en alas de su ambicion.

Los Sres. párrocos por su posicion y natural influencia, son los que deben hacer conocer á sus feligreses la triste suerte que les cabe y que todo, menos su bien estar, es lo que allí van á encontrar, evitando así que nuevas victimas vayan á sacrificarse para saciar la codicia de viles especuladores.

He aquí el artículo.

«Todos los días se dirigen á bandadas á San Sebastian, Pasajes ó Bayona, jóvenes alucinados que van á embarcarse en los buques establecidos para las carreteras de Montevideo y Buenos-Aires tras un ilusorio porvenir, en busca de un filon de oro que solo reside en su empequeñecido y engañado cerebro. El vapor *Union*, en su último viaje de Bilbao á Bayona, ha conducido á este último punto 30 de estos desgraciados pasajeros, los cuales van á embarcarse en el buque *Juanita*, que se está despachando para hacer rumbo á Montevideo.

La suerte de los Españoles que pasan á aquel país no puede ser mas horrible.

El tráfico de carne humana, establecido desde Galicia á las orillas del rio de la Plata, empezó en tiempo del famoso dictador de aquel país, Rosas, cuando algunos magnates, para congraciarse con el tirano, hacian ir cargamentos de gallegos, á fin de que el restaurador tuviese á un tiempo soldados y peones para empedrar las calles; hoy la suerte de nuestros infelices compatriotas en nada ha mejorado.

Los especuladores de Vigo, Carril y la Coruña mandan agentes por las aldeas de Galicia, embaucando á los padres que tienen hijos, ya asustándoles con la quinta, ya haciéndoles ver la falta de trabajo, ó ya, en fin, recordándoles algunos que en otros tiempos hicieron fortuna en América en pocos años, y les inducen que embarquen sus hijos en la *Coruñesa*, *Centinel*, *Fraternidad*, *Aguiles*, *Luna* y otros buques, que son los mas viejos y dismantelados que tiene la España. Los sencillos pescadores y labradores de aquellas aldeas, alucinados por los charlatanes pagados por los armadores, consienten en firmar el contrato que el charlatan trae ya estendido: el padre consiente en que su hijo se embarque, con la condicion que el capitán cobrará su pasaje en Montevideo ó Buenos-Aires, y que si no lo cobra, el inocente padre se compromete á pagarlo con gastos, á cuyo fin hipoteca su casita, su campo ó su lancha de pescar.

Los pasajeros se dirijen al puerto del embarque, pero como la codicia de los armadores es mas grande que la capacidad de esos viejos y estropeados buques (algunos que ninguna compañía habria asegurado),

ademas de los pasajeros que á la vista de la autoridad se embarcan, mandan cincuenta mas en lanchas á la boca de la ria, que está algunas leguas distante, y allí clandestinamente abarrotan sus buques de carne humana. Ademas, llevando carne viva á granel, se pueden ocultar las bajas. Si conviene al capitán, puede ocultar las muertes que han ocurrido á bordo durante el viaje. Llegan los infelices á Buenos-Aires, enfermos unos y convalecientes otros. Si el capitán es como el de la *Fraternidad*, que solo tenga figura de hombre y nombre de cristiano, á los pasajeros que no podrá vender los arrojará encima del muelle, donde se los encontrará al anochecer llorando, sin haber comido nada en todo el día. El capitán de la *Fraternidad*, que así abandonó á catorce niños de doce años en el muelle de Buenos-Aires, tornó con sus papeles en regla, para que los padres de aquellos niños abandonados vendieran su casita, su campo ó su lancha para pagar al armador el pasaje que sus hijos no habian pagado.

Los infelices gallegos sin oficio no pueden ser sino changadores, criados, serenos y soldados. Changadores, no encuentran donde ganar el equivalente de 12 rs. vn. diarios, que en aquel país no basta para vivir. Los demas pasan la vida mas miserable; pero la miseria seria lo menos; lo que sentimos es la deshonra que les cabe. Esos infelices niños de doce años que llegan á buenos-Aires y Montevideo, son entregados á ciertos agentes de los capitanes y consignalarios, y estos agentes hacen su negocio abonando los pasajes. Para que en España sepan lo que pasa, diremos que hay pocas prostitutas en Buenos-Aires que no tengan muchachos gallegos por criados. Hace poco que ocho muchachos gallegos, de doce á quince años, fueron vendidos del modo siguiente: Durante tres años servirán de balde, al cabo de tres años se les señalará sueldo, y de aquel sueldo se cobrará el dueño los pasajes y gastos. No sabemos si los destinarán á vender billetes de la loteria, ó encender faroles, ó si los alquilarán de criados á las casas de prostitucion. En aquel país de libertad y de industria, puede dárseles el destino que parezca, y cuando sean hombres los muchachos, si quieren escaparse, el contratista los hará poner presos.

En las autoridades del país no buscar apoyo; porque prevalece la idea equivocada de que conviene al país que haya sirvientes baratos. Creen los publicistas de Buenos-Aires que para prosperar el país no se necesita que las mugeres sepan lavar, planchar y cocinar para su familia, sino en que puedan tener criados y criadas con poco salario. Y como por desgracia todo el mundo tiene criados y criadas, los pocos del país y de color se colocan en casas de familias decentes, mientras que los infelices jóvenes gallegos han de colocarse por cuenta de los contratistas en los lupanares. Así es que, llenos de miseria, han de abordar al hospital. El de Montevideo del año pasado presenta un estado del que resulta que los españoles entrados en el hospital de Montevideo lo fueron en número espantosamente superior al de los de otras naciones.»

Por todo lo no firmado,
JACINTO M. LOPEZ.

EDITOR RESPONSABLE, DON MANUEL SOTO FREIRE.

LUGO: IMP. DE SOTO FREIRE. — 1859.